



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 -2014-AMPN

Nasca, **17 MAR. 2014**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Informe N° 001-2014-CEPRI/MPN de fecha 14 de Marzo del 2014, del Comité Especial, mediante el cual adjunta el Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del proceso de selección** de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto: "Creación de Servicio del Terminal Terrestre Municipal en la Localidad de Cajuca del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Consejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N° 001-2014-MPN de fecha 04 de Enero del 2014, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto "Creación del Servicio del Terminal Terrestre Municipal en la Localidad de Cajuca del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica", identificado con Código SNIP N° 280132 el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 36'456,606.00 (Treinta y Seis Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil, Seiscientos Seis con 00/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de S/. 35'458,638.00 (Treinta y Cinco Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil, Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) establecido en las Bases materia de aprobación;

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 072-2014-AMPN de fecha 13 de Marzo del 2014, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 0.3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto con Código SNIP N° 280132, Proceso de Selección N° 001-2014-CEPRI/MPN para la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio del Terminal Terrestre Municipal en la Localidad de Cajuca del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica", cuyo valor referencial asciende a S/. S/. 35'458,638.00 (Treinta y Cinco Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil, Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

